



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 SEP 2025

Expte. N° 83/2025-REC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1008-2025 de fecha 3 de septiembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se designa al Dr. Pablo Martín NARANJO, DNI N° 27.439.823, como Representante Técnico de la Universidad Nacional de Salta en las Áreas de Gestión Ambiental e Higiene y Seguridad, con dependencia funcional de RECTORADO, con una retribución equivalente a la Categoría de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, con efecto al 1° de julio de 2025 y hasta nueva disposición.

QUE se ha detectado un error involuntario en el Artículo 1° del citado acto administrativo en la parte correspondiente al nombre del profesional designado, donde dice: "Dr. Pablo Martín NARANJO", debe decir: "Dr. Pablo Matías NARANJO".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

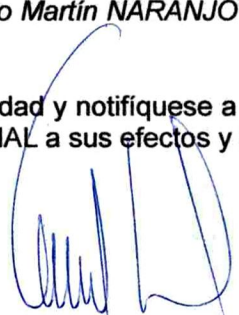
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución R-N° 1008-2024, en la parte correspondiente donde dice: "Dr. Pablo Martín NARANJO", debe decir: "Dr. Pablo Matías NARANJO".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1027-2025